



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Autorizar el traslado provisional del
Recinto Oficial y la Celebración de Sesión
Solemne del Poder Legislativo en el
Municipio de Ruiz, Nayarit.**

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo en el mes de marzo del año 2019 en el Municipio de Ruíz, Nayarit, con la finalidad de conmemorar el aniversario de su elevación al rango de Municipio del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo primero.

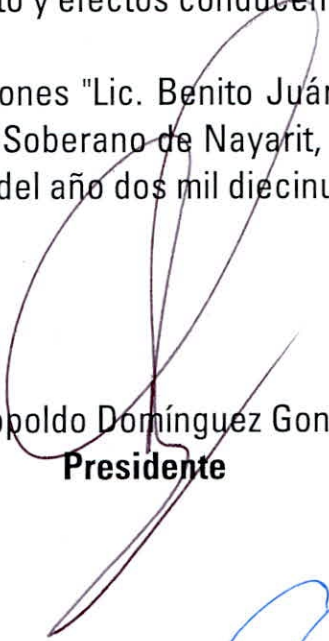
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La fecha exacta para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo primero del presente Decreto, será definida por la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria



Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Secretario